



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

14 de Diciembre de 2023

DEMANDANTE: JOSE RAFAEL LINERO TAPIA

DEMANDADO: BLU POWER SOLUTIONS S.A.S.

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230045000

Estudiada la demanda, se observa que la misma reúne las menciones y requisitos contenidos en los artículos 25 y S.S. del Código de Procedimiento Laboral. Por lo que el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda ORDINARIA LABORAL, instaurada a través de abogado en ejercicio por JOSE RAFAEL LINERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.907.143 en contra de los señores BLU POWER SOLUTIONS representada legalmente por ELIZABETH NAREL JARABA BAZA

SEGUNDO. ORDENAR la notificación de este auto al representante legal de la entidad demandada la cual de acuerdo al artículo 8° de la ley 2213 de 2022, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP; será realizada por el Juzgado a través del envío de la providencia mediante mensaje de datos a las direcciones electrónicas suministradas, y se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje. Los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación. se insta al apoderado de la parte demandante para que se abstenga de enviar comunicaciones a las codemandadas al respecto, para evitar doble radicación.

Se advierte al apoderado de la parte demandante, que la notificación se hará de manera cronológica y consecuente con el reparto de los procesos asignados al Despacho.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA para ejercer la representación judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido al abogado EDWIN ENRIQUE CHAVERRA CORDOBA portador de la T.P. No. 74.611 del C. S. de la J.

CUARTO: TENGANSE en cuenta los siguientes canales digitales para efectos de notificación a las partes:

Demandante

jlinerotapia@gmail.com

Apoderado:

edwincha@gmail.com

Demandadas:

yoriko.carreon@blupowersolutions.com

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620aa4bfd67f88a30766cfeaeaf72d7637f5a21d05953bea6912b0710aba0561**

Documento generado en 14/12/2023 11:03:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>